



# RESOLUCIÓN CS N° 360/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 OCT 2005

Expediente N° 18.257/04.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director General de Obras y Servicios, Ing. Jorge Rovaletti, informa sobre la obsolescencia de ómnibus de larga distancia, y

### CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar una política de renovación de unidades vehiculares para realizar las actividades de esta Universidad.

Que existen fondos suficientes para atender parcialmente los requerimientos de vehiculos.

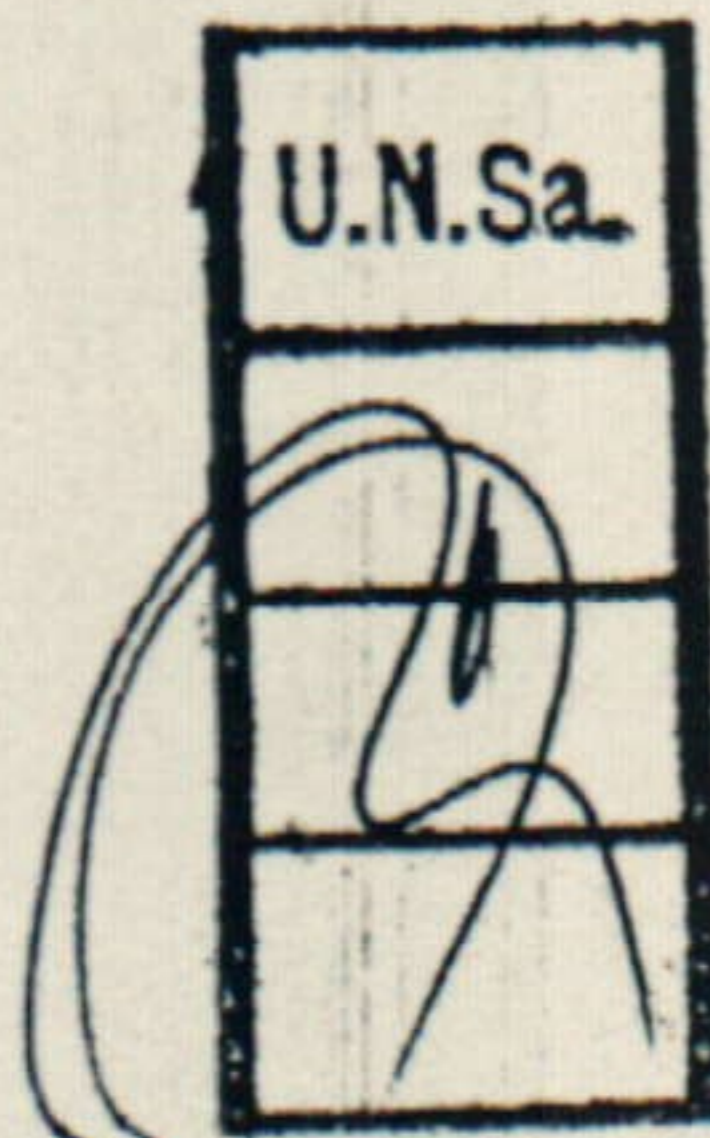
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 184/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Séptima Sesión Extraordinaria del 6 de octubre de 2005)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la afectación de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00) para la adquisición (a través de licitación) de un (1) ómnibus con capacidad para 35 pasajeros, imputado a las Economías presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Dirección General de Obras y Servicios, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, Cumplido, siga a Dirección General de Obras y Servicios a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

ES COPIA  
ADRIANA GOMEZ  
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR